

1538

DECRETO N°

TEMUCO,

07 MAY 2019

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Art. N° 2.521 del Código Civil.
- 2.- La Circular N° 18.582 del 09/08/1983, de la Contraloría General de la República, que indica Normas y Procedimientos Contables sobre Cheques Caducados.
- 3.- La Circular N°60.820/2009, Normativa Específica Contable sobre acreedores por cheques caducados.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Instrucciones actualizadas en la Circular N°60.820/2009

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, de acuerdo a registro manual de "Control de Cheques Caducados" de la Tesorería Municipal, del cual se adjunta fotocopia de los Folios 06 al 18, se aprecia el ingreso de dichos documentos sin haber requerido su giro en fecha posterior.
- 2.- Que, de acuerdo a registro contable que se adjunta con fecha de cierre el 31-07-2011, para los Cheques Caducados, se aprecia su contabilización y saldo vigente por este concepto.
- 3.- Que, según lo señalado en los Considerando 1 y 2 del presente documento, existen los antecedentes necesarios que posibilitan la ejecución del acto de prescripción de cheques por parte de este municipio, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

**DECRETO**

- 1.- Declárese la caducidad de 03 cheques girados por la Municipalidad de Temuco contra la Cuenta Corriente Extrapresupuestaria N° 66067049 "Municipalidad de Temuco – Banco BCI de Temuco" del Banco BCI de Temuco, entre los días 01.08.2012 y hasta el 31.07.2014 y cuyo monto total asciende a la suma de \$184.800.- (ciento ochenta y cuatro mil ochocientos) los cuales no han sido cobrados a la fecha y encontrándose extinguido su plazo legal de cobro, cuyo detalle e individualización de cada documento, se encuentra en nómina que se adjunta;

**NOMINA DE CHEQUES CADUCADOS DESDE EL 01/08/2012 HASTA EL 31/07/2014  
CUENTA CORRIENTE N° 66067049**

N°	FECHA	N°CHEQUE	NOMBRE	RUT	MONTO
1	04/03/2013	14398	Lavados Barra Hector Fernando		\$ 39.000
2	01/10/2013	14969	Catalan Peineñaco Gustavo		\$ 26.800
3	05/11/2014	15661	Aranda Castañeda Veronica		\$ 119.000
					<b>\$ 184.800</b>

15/1729334 - 26-04-2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, procederán a efectuar las operaciones y registros financieros, presupuestarios y contables que correspondan, a fin de materializar la presente prescripción, de acuerdo al siguiente detalle:

- Reconocimiento en registros de movimiento de fondos cuenta 11103 "Disponibilidades en Moneda Nacional", como nuevas disponibilidades para el municipio y libres de afectación para terceros.
- Registro por la cancelación y rebaja de compromisos municipales con terceros, en la cuenta contable 2160102 "Obligaciones Financieras - Cheques Caducados". Cuenta Corriente N°66067049 Extrapresupuestaria.
- Ejecución y reconocimiento como ingreso presupuestario devengado y percibido, en la cuenta 115.08.99.999 "Otros Ingresos de Operación", en el sistema general contable del Área Municipal de Temuco.

3.- La "Nómina de Cheques Caducados" enumerada correlativamente según orden cronológico de los documentos; copia de "Libro Mayor Cuenta Cheques Caducados"; y "Copia del registro de Ingreso y Giro de Cheques Caducados" que se adjuntan, visadas por el Tesorero Municipal y debidamente referendadas por el Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/NBH/PRC

Distribución:

- Contabilidad
- Tesorería
- Ofic. Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

